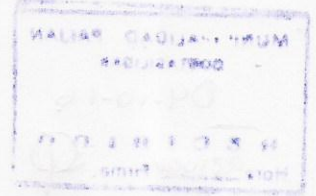




# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 404-2016-MDP.

Paiján, 29 de Setiembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3857-16-UGDAC, que contiene el Informe N° 264-2016-O.P/MDP, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la MDP y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público "Título II del Sistema de Bonificación y Capitulo I, Bases del Sistema, Capítulo IV sobre beneficios dispone en el Art. 43° que "Las remuneraciones de los funcionarios y servidores públicos estará constituido por el haber básico, las bonificaciones y beneficios";

Que asimismo el Art. 54° de la norma antes aludida establece que "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios otorgándose por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años otorgándose por única vez en cada caso;

Que, el Señor Abraham Jesús Aguirre Vargas, solicita la Asignación por cumplir 25 años de servicios. Así mismo mediante Informe Legal N° 177-2016-AJ-MDP, de fecha 24 de Agosto del 2016, informa que el solicitante, se encuentran dentro del régimen legislativo N° 276 y por haber cumplido 25 años de servicio, es necesario se proceda al cálculo correspondiente equivalente a dos remuneraciones totales permanentes;

Que de acuerdo con el Informe N° 264-2016-O.P/MDP, de fecha 26 de Agosto del 2016, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la MDP, se establece que el recurrente vienen trabajando en forma continua y permanente por lo que se debe reconocer y cancelar sus 25 años de servicios, por la suma de S/. 3, 604.76 soles.

Que, mediante Informe N° 544-2016-OPP/MDP, de fecha 12 de setiembre del 2016, emitido por el encargado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que el monto de S/3, 604.76 soles, para cubrir gasto por pago de Asignación por cumplir 25 años de servicio, será afectado a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificación 2.1.1 9.3 1. Según el siguiente Cronograma:

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

ABRAHAM JESÚS AGUIRRE VARGAS

| MES       | MONTO         |
|-----------|---------------|
| SETIEMBRE | S/. 1, 201.58 |
| OCTUBRE   | S/. 1, 201.58 |
| NOVIEMBRE | S/. 1, 201.60 |



Que estando a lo expuesto y, contando con los V°B° de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Legal y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 47° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con los Arts., 24° 43° y 51° del Decreto Legislativo No. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** RECONOCER el beneficio de la Asignación por cumplir 25 años de servicio prestados a la Municipalidad Distrital de Paiján, a favor del servidor nombrado: Abraham Jesús Aguirre Vargas equivalente a Dos Remuneraciones Totales por un monto de S/. 3, 604.76 soles (Tres Mil Seiscientos Cuatro con 76/100 soles)

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica con copia del expediente administrativo y demás áreas competentes para su fiel cumplimiento.

COMUNIQUESE REGISTRESE ARCHIVESE Y CUMPLASE.



*Valqui*  
Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MEP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA